

PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS

SECRETARÍA TÉCNICA DE FIJACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS

2019-04-01



SECRETARÍA TÉCNICA DE FIJACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS | Código: STFP-CP-PR-02 | | Versión: 00 | | Vigencia: Desde: 2019-04-01 | | Hasta: 2021-04-01 | | Página: 2 de 18

ÍNDICE

	2
ÍNDICE	2
1. OBJETIVO	
2. ALCANCE	3
3. DEFINICIONES	3
4. NORMATIVA O DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA	3
5. RESPONSABLES	3
6 DESCRIPCION	
6.1 PERIODICIDAD DEL REPORTE	4
6.2 GUÍA RÁPIDA DE ACCESO AL SISTEMA	6
6.2.1 PARA CREAR EL USUARIO Y LA CLAVE DE ACCESO	6
6.2.2 REALIZACIÓN DEL REPORTE DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS	
6.3 RECOMENDACIONES	
7. DIAGRAMA DE FLUJO	15
8 DOCUMENTOS RELACIONADOS Y EVIDENCIAS	16
9. SISTEMA DE SEGUIMIENTO E INDICADORES	16
10. PARTICIPANTES EN LA EMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	16
11. CONTROL DE CAMBIOS	
12 ANEXOS	



SECRETA	ARÍA TÉCNICA DE	FIJACIÓN DE PRECIOS DE MEDI	CAMENTOS
		PROCEDIMIENTO	Código: STFP-CP-PR-02
Secretaria Técnica de Fijación de Precios de Medicamentos			Versión: 00
	REPORTE DE	PRECIO DE MEDICAMENTOS	Vigencia: Desde: 2019-04-01 Hasta: 2021-04-01 Página: 3 de 18

1. OBJETIVO

Comunicar al usuario el alcance y procedimiento a seguir para el manejo y reporte de precios de venta facturados al consumidor final, precios marcados en caja, fracciones y/o unidades vendidas de medicamentos a través del Sistema Informático de "Reporte de Precios de Medicamentos - RPM".

2. ALCANCE

Este procedimiento será aplicable para las siguientes farmacias privadas y farmacias internas que deben, obligatoriamente, registrarse y reportar en el Sistema Informático de "Reporte de Precios de Medicamentos - RPM" los precios de venta facturados al consumidor final, precios marcados en caja, fracciones y/o unidades vendidas de todos los medicamentos que comercializa:

- Farmacias Privadas a nivel nacional que cuenten con un permiso de funcionamiento vigente emitido por la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria - ARCSA.
- Farmacias Internas de Establecimientos de Salud de Tercer Nivel a nivel nacional que cuenten con permiso de funcionamiento vigente emitido por la Agencia Nacional de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada - ACESS.

3. DEFINICIONES

> Carga Individual: Para efectos de este procedimiento, la carga individual corresponde a la carga de información por cada uno de los medicamentos de manera manual.

4. NORMATIVA O DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Reglamento para la Fijación de Precios de Medicamentos de Uso y Consumo Humano expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 400, publicado en Segundo Suplemento de Registro Oficial No. 299 con fecha 29 de julio de 2014.
- > Acuerdo Ministerial No. 201-2018, publicado en el Registro Oficial No. 232 de 02 de mayo de 2018.



SECRETA	ARÍA TÉCNICA DE FIJACIÓN DE PRECIOS DE MEDI	CAMENTOS
		Código: STFP-CP-PR-02
100	PROCEDIMIENTO	Versión: 00
secretaria Técnica de Fijación de Precios de Medicamentos	REPORTE DE PRECIO DE MEDICAMENTOS	Vigencia: Desde: 2019-04-01 Hasta: 2021-04-01 Página: 4 de 18

5. RESPONSABLES

Responsable	MEN	Actividades
Farmacias privadas y farmacias internas especificadas en el alcance de este procedimiento	F > F f (Registrarse en el Sistema Informático de "Reporte de Precios de Medicamentos - RPM". Reportar cuatrimestralmente el precios de venta facturados al consumidor final, precios marcados en caja, fracciones y/o unidades vendidas de todos los medicamentos que han comercializado a nivel nacional.
Secretaría Técnica de Fijación de Precios de Medicamentos		Verificar y validar la información reportada por las farmacias privadas y farmacias internas de establecimientos de salud de tercer nivel especificadas en este procedimiento.
Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación del MSP		Garantizar la disponibilidad y seguridad del Sistema Informático de "Reporte de Precios de Medicamentos - RPM".
Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria - ARCSA		Verificar y controlar el uso obligatorio del Sistema Informático de "Reporte de Precios de Medicamentos - RPM" en las farmacias privadas bajo su control que se encuentren bajo el alcance de este procedimiento.
Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada - ACESS		Verificar y controlar el uso obligatorio del Sistema Informático de "Reporte de Precios de Medicamentos - RPM" en las farmacias internas bajo su control que se encuentren bajo el alcance de este procedimiento.

6. DESCRIPCIÓN

6.1 PERIODICIDAD DEL REPORTE

Los citados establecimientos farmacéuticos, reportarán sus precios de venta facturados al consumidor final, precios marcados en caja, fracciones y/o unidades vendidas de medicamentos en el Sistema Informático de "Reporte de Precios de Medicamentos - RPM" cada cuatrimestre acorde al siguiente cuadro:



SECRETARÍA TÉCNICA DE FIJACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS PROCEDIMIENTO Código: STFP-CP-PR-02 Versión: 00 Vigencia: Desde: 2019-04-01 Página: 5 de 18

No. de Cuatrimestre	Mes de Reporte	Término
Cuatrimestre 1	Mayo	Del 01 al 10
Cuatrimestre 2	Septiembre	Del 01 al 10
Cuatrimestre 3	Enero	Del 01 al 10

El Sistema Informático de "Reporte de Precios de Medicamentos - RPM", únicamente se habilitará los diez primeros días de cada cuatrimestre. Las farmacias privadas y farmacias internas citadas en este procedimiento que no reporten en las fechas señaladas podrán solicitar a la Secretaría Técnica se les habilite el sistema previo una solicitud escrita a la Máxima Autoridad de esta dependencia.

Esta solicitud debe ser enviada máximo hasta el día 15 de cada cuatrimestre, es decir hasta máximo 5 días posterior a plazo de reporte.

La Secretaría Técnica de Fijación de Precios de Medicamentos de Uso y Consumo Humano analizará la solicitud y en el plazo de dos días emitirá la respectiva respuesta.

En los siguientes casos excepcionales se podrá solicitar la habilitación del sistema, posterior al plazo otorgado:

 Farmacias privadas y Farmacias internas de Establecimientos de Salud de Tercer Nivel que en el plazo establecido para cada cuatrimestre se encuentren con el permiso de funcionamiento en proceso de renovación.

Las Farmacias Privadas y Farmacias internas de Establecimientos de Salud de Tercer Nivel citadas en este procedimiento deberán reportar el precios de venta facturados al consumidor final, precios marcados en caja, fracciones y/o unidades vendidas de todos los medicamentos que comercializan en sus establecimientos, independientemente de si son medicamentos considerados de venta libre o bajo receta médica.

Para el reporte de dichos precios de venta facturados al consumidor final, precios marcados en caja, fracciones y/o unidades vendidas se deberá tomar en cuenta que el corte del reporte deberá ser de la siguiente manera:

No. de Cuatrimestre	Corte de la Información
Cuatrimestre 1	Del 01 de enero al 30 de abril
Cuatrimestre 2	Del 01 de mayo al 31 de agosto
Cuatrimestre 3	Del 01 de septiembre al 31 de diciembre



SECRETA	ARÍA TÉCNICA DE FIJACIÓN DE PRECIOS DE MED	DICAMENTOS
		Código: STFP-CP-PR-02
la l	PROCEDIMIENTO	Versión: 00
Secretaria Técnica de Fijación de Precios de Medicamentos	REPORTE DE PRECIO DE MEDICAMENTOS	Vigencia: Desde: 2019-04-01 Hasta: 2021-04-01 Página: 6 de 18

En tal sentido, se deberá reportar todas las ventas correspondientes a ese corte de información. La Secretaría Técnica de Fijación de Precios de Medicamentos de Uso y Consumo Humano realizará la validación de la información para verificar su validez, pertinencia y transparencia.

En el caso de sospechar que se ha ingresado información errónea o faltante, la Secretaria Técnica solicitará a las entidades públicas competentes realizar la verificación in situ de los precios y unidades reportadas.

6.2 GUÍA RÁPIDA DE ACCESO AL SISTEMA

6.2.1 PARA CREAR EL USUARIO Y LA CLAVE DE ACCESO

1. Ingresar al siguiente link: https://reportepreciosmedicamentos.msp.gob.ec/

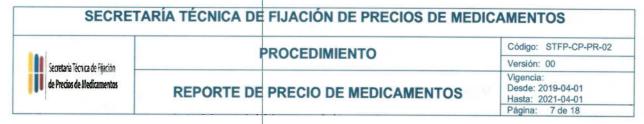
Ir a la pestaña de "Registrarse"



3. Digitar el número de permiso de funcionamiento vigente de su farmacia emitido por la ARCSA o ACESS y dar clic en validar.

Nota: El sistema solamente puede registrar los números de permisos de funcionamiento que se encuentren vigentes. En el caso de que su permiso no se encuentre vigente, no podrá ingresar al sistema.

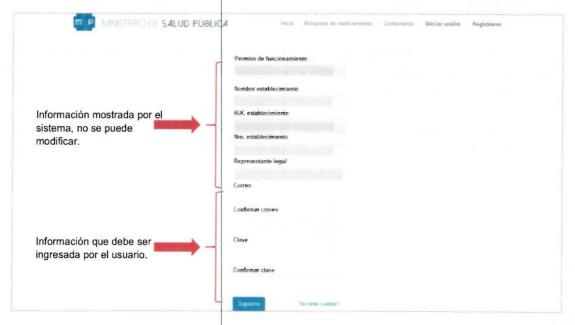






4. En la siguiente pestaña se desplegará la información relacionada al permiso de funcionamiento ingresado. Se debe revisar que toda esa información se encuentre correcta y pertenezca a su farmacia.

Si la información es correcta se deberá proceder a digitar una dirección de correo electrónico y una clave de acceso, dar clic en "siguiente". En el caso de que la información visualizada sea errónea o esté faltante por favor comunicarse directamente con la ARCSA o la ACESS.

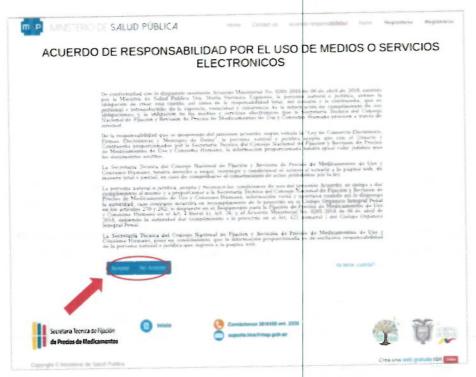




SECRETA	ARÍA TÉCNICA DE FIJACIÓN DE PRECIOS DE MEDI	CAMENTOS
		Código: STFP-CP-PR-02
Secretaria Técnica de Fijación de Precios de Medicamentos	PROCEDIMIENTO	Versión: 00
	REPORTE DE PRECIO DE MEDICAMENTOS	Vigencia: Desde: 2019-04-01 Hasta: 2021-04-01 Página: 8 de 18

Para la creación de contraseña se debe utiliza ocho caracteres como mínimo con una combinación de letras (mayúsculas y minúsculas), números y símbolos.

5. Leer el "ACUERDO DE RESPONSABILIDAD DE USO DE MEDIOS O SERVICIOS ELECTRONICOS" y dar clic en aceptar.



Nota: En el caso de no aceptar las condiciones del Acuerdo de Responsabilidad de uso de medios o servicios, el sistema regresará a la página principal y no se podrá continuar con el registro de su establecimiento.

 Al hacer clic en "aceptar" se le desplegará la siguiente pantalla indicándose el envío de un mail a su correo electrónico.



SECRETARÍA TÉCNICA DE FIJACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS PROCEDIMIENTO Secretaria Técnica de Fijación de Precios de Medicamentos REPORTE DE PRECIO DE MEDICAMENTOS Código: STFP-CP-PR-02 Versión: 00 Vigencia: Desede: 2019-04-01 Hasta: 2021-04-01 Página: 9 de 18



7. Ingresar a su correo electrónico y abrir el mail enviado para dar clic en validar cuenta.

Advertencia: Si no se valida la información de registro dentro de 72 horas, el usuario se desactivará y deberá contactarse al siguiente mail: soporte.tics@msp.gob.ec para poder continuar con el proceso de registro.





SECRETA	ARÍA TÉCNICA DE FIJACIÓN DE PRECIOS DE MEDI	CAMENTOS
		Código: STFP-CP-PR-02
Secretaria Técnica de Fijación de Precios de Medicamentos	PROCEDIMIENTO	Versión: 00
	REPORTE DE PRECIO DE MEDICAMENTOS	Vigencia: Desde: 2019-04-01 Hasta: 2021-04-01 Página: 10 de 18

 Al dar clic en la opción validar en el correo electrónico enviado, se abrirá la siguiente pantalla donde deberá ingresar el correo electrónico y la contraseña creada y registrada anteriormente.



Nota: El sistema no permite registrar un mismo correo electrónico para diferentes permisos de funcionamiento.

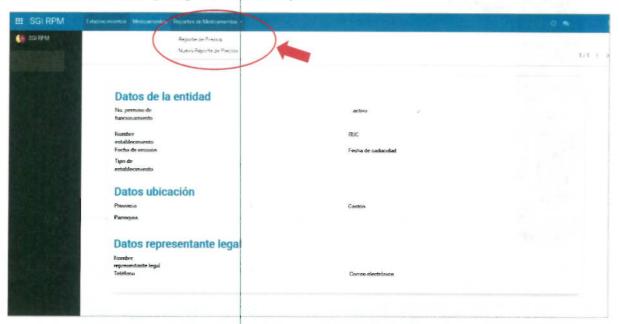
 Una vez ingresado el usuario y la contraseña, se mostrará la pantalla principal del Sistema Informático de "Reporte de Precios de Medicamentos - RPM".



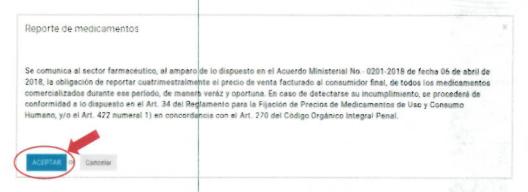
SECRETA	ARÍA TÉCNICA DE FIJACIÓN DE PRECIOS DE MEDI	CAMENTOS
	PROCEDIMIENTO	Código: STFP-CP-PR-02
Secretaria Técnica de Fijación de Precios de Medicamentos	PROCEDIMIENTO	Versión: 00
	REPORTE DE PRECIO DE MEDICAMENTOS	Vigencia: Desde: 2019-04-01 Hasta: 2021-04-01 Página: 11 de 18

6.2.2 REALIZACIÓN DEL REPORTE DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS

1. En la parte superior de la página principal del sistema se deberá dar clic en la opción "Reporte de Medicamentos" y luego en "Nuevo Reporte de Precios".



2. Se desplegará una nota de descargo, en la cual se deberá dar clic en la opción aceptar para continuar con el proceso de reporte de precios de medicamentos.

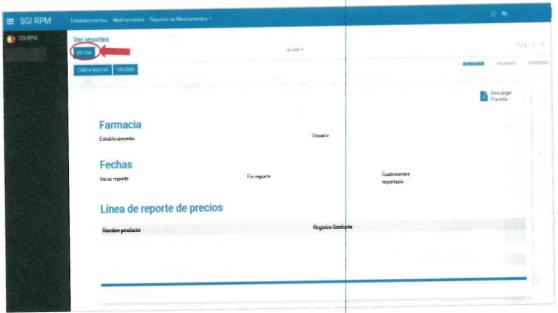


3. Para realizar el reporte de precios de medicamentos, se lo realiza de la siguiente manera:



SECRETA	ARÍA TÉCNICA DE FIJACIÓN DE PRECIOS DE MEDI	CAMENTOS
		Código: STFP-CP-PR-02
Secretaria Técnica de Fijación de Precios de Medicamentos	PROCEDIMIENTO	Versión: 00
	REPORTE DE PRECIO DE MEDICAMENTOS	Vigencia: Desde: 2019-04-01 Hasta: 2021-04-01 Página: 12 de 18

3.1 En la página principal, ir a la parte superior izquierda y dar clic en editar.



3.2 Una vez editado el nuevo reporte, en la parte inferior izquierda de la página principal se desplegará la opción "añadir un elemento".



3.3 Haciendo clic en esta opción, se desplegará el siguiente cuadro de diálogo para registrar la información. En la parte superior izquierda, dar clic en la opción "Registro Sanitario" y digitar el número de registro sanitario del medicamento que se desea reportar el precios de venta facturados al consumidor final, precios marcados en caja, fracciones y/o unidades vendidas.



SECRETARÍA TÉCNICA DE FIJACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS PROCEDIMIENTO Secretaria Tecnica de Fijación de Precios de Medicamentos REPORTE DE PRECIO DE MEDICAMENTOS Vigencia: Desde: 2019-04-01 Hasta: 2021-04-01 Página: 13 de 18



3.4 Una vez digitado el número de registro sanitario, el sistema desplegará la información correspondiente a las presentaciones comerciales del medicamento. El usuario deberá seleccionar la presentación comercial que comercializó, registrar en el sistema.

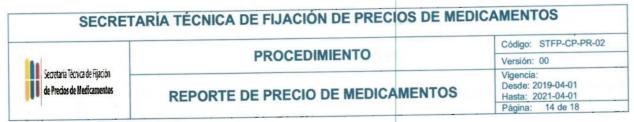
Nota: Siempre se debe marcar la presentación comercial vendida, para que el sistema active las celdas de carga de información.

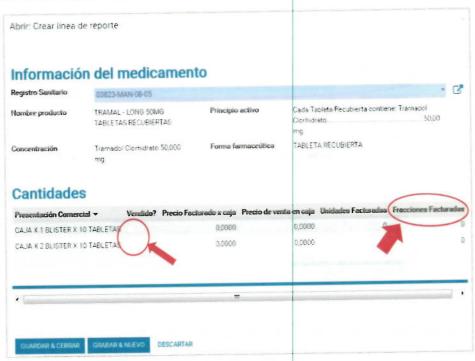
Para los casos en los que se hayan vendido unidades sueltas (fracciones), se debe incluir el valor de dichas unidades en la parte "Fracciones Facturadas"

De igual manera, el sistema permite seleccionar varias presentaciones comerciales a la vez, por lo que podrá ingresar información de precios de venta facturados al consumidor final, precios marcados en caja, fracciones y/o unidades vendidas de manera rápida.

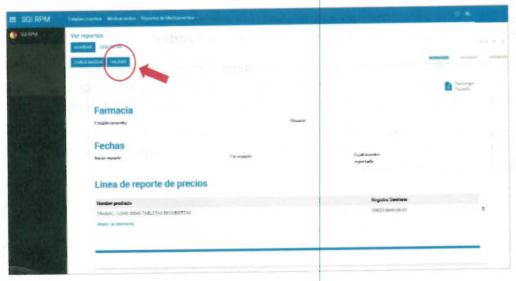
Para guardar y agregar nuevos medicamentos se deberá ir a la parte inferior del cuadro y dar clic en "grabar & nuevo"; en el caso de que ya no desee ingresar nuevos registros sanitarios, debe dar clic en "guardar & cerrar".







3.5 Cuando el medicamento reportado se ha guardado exitosamente, aparecerá la siguiente ventana, en la cual se debe validar y aprobar la información cargada; para esto, en la parte superior izquierda se debe dar clic en validar.



Una vez que se da clic en validar, el sistema se actualiza y se muestra la siguiente pantalla. En dicha pantalla el usuario debe dar clic en la opción de aprobar para completar la carga de información.



SECRETARÍA TÉCNICA DE FIJACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS PROCEDIMIENTO Código: STFP-CP-PR-02 Versión: 00 Vigencia: Desde: 2019-04-01 Hasta: 2021-04-01 Página: 15 de 18



Nota: El usuario debe realizar la carga de información de todos los medicamentos que va a reportar, antes de validar y aprobar el reporte. Una vez validado y aprobado el reporte, el usuario ya no podrá modificar la información ingresada.

6.3 RECOMENDACIONES

- Con el fin de validar y corroborar que la información cargada al Sistema Informático de "Reporte
 de Precios de Medicamentos RPM" sea la correcta, se debe contar con una persona que realice
 el reporte y carga de información y otra que realice la verificación antes de dar clic en las opciones
 de validación y aprobación del envío de la información.
- Realizar el reporte en las fechas establecidas en este documento con el fin de no generar sobrecarga del sistema.
- Debido a que para ingresar al Sistema Informático de "Reporte de Precios de Medicamentos -RPM" se necesita de conexión a Internet, se recomienda contar con una buena conexión para ingresar a través de Mozilla Firefox.

7. DIAGRAMA DE FLUJO

No Aplica



SECRETA	ARÍA TÉCNICA DE FIJACIÓN DE PRECIOS DE MED	ICAMENTOS
		Código: STFP-CP-PR-02
100	PROCEDIMIENTO	Versión: 00
Secretaria Técnica de Fijación de Precios de Medicamentos	REPORTE DE PRECIO DE MEDICAMENTOS	Vigencia: Desde: 2019-04-01 Hasta: 2021-04-01 Página: 16 de 18

8. DOCUMENTOS RELACIONADOS Y EVIDENCIAS

No Aplica

9. SISTEMA DE SEGUIMIENTO E INDICADORES

No Aplica

10. PARTICIPANTES EN LA EMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

	Nombre: Q.F. Andres Yanchapaxi.	Firma:
ELABORADO POR:	Cargo: Analista Quimico on Allon	Jun socho?
	Nombre: Ec. Javenonia	Firma:
	Cargo: Analista Económico	
REVISADO Y APROBADO	Nombre: Lcdo. C.F. Amjad Abdulla	Firma:
POR:	Cargo: Secretario Técnico	Fecha: 0 1 ABR. 2019

11. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO DE CAMBIO
00	2019-04-01	Emisión del documento

12. ANEXOS

